

RESOLUCIÓN N° . 0490 .
Neuquén, 26 SEP 2024

VISTO:

La invitación recibida por la Subsecretaría de Ciudad Saludable por parte del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Ciudad Saludable de la Municipalidad de Neuquén fue invitada a concurrir a la "Mesa Provincial de Vigilancia y Control de la TRIQUINOSIS en Jabalíes, sanidad, manejo, buenas prácticas y prevención" dentro del Programa Provincial de Triquina;

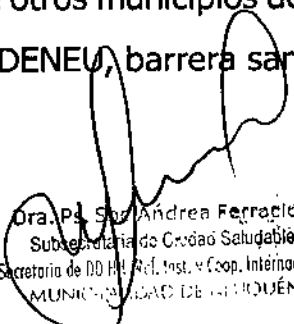
Que, dicha jornada tendrá lugar el día 04 de octubre del corriente año en la localidad de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén y tendrá como objetivo establecer y mejorar políticas públicas en materia de prevención contra la triquinosis;

Que, el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) es un ente cuya misión consiste en el control de salubridad de los alimentos que entran a la Provincia;

Que, entre los objetivos principales que tiene la entidad gubernamental mencionada es instar a productores, elaboradores y consumidores a ser responsables en todo el proceso para evitar problemas de salud asociados a la carne infectada con este tipo de parásitos y realizar el control higiénico sanitario de los productos alimenticios que ingresan, transitan y se comercializan en la provincia;

Que, este organismo realiza un trabajo colaborativo con 13 municipios de la Provincia con el fin de fortalecer las áreas bromatológicas municipales con tareas conjuntas y capacitaciones generando criterios uniformes en los procedimientos que realizan;

Que, en este sentido, el Sr. Fernando Saiz, D.N.I. N° 21.589.891, LEGAJO N° 8378, en su carácter de Director de Epidemiología y Laboratorio de la Subsecretaría de Ciudad Saludable, participará de esa jornada en la "MESA 1" junto a representantes de las áreas de bromatología y zoonosis de otros municipios de esta provincia, bromatología provincial, SENASA, Centro Pyme ADENEU, barrera sanitaria CIPPA y el Colegio Veterinario;


Dra. P. Andrea Ferracioli
Subsecretaría de Ciudad Saludable
Secretaría de DD.HH. Rel. Inst. y Coop. Internacional
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0490-24

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarlo a concurrir al mencionado encuentro;

Que, por todo ello;

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

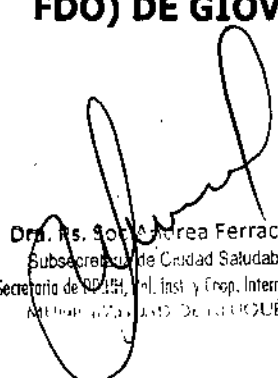
Artículo 1º) AUTORÍCESE al Sr. Fernando Saiz, DNI 21.589.891, LEGAJO ----- N°8378, a concurrir al "Programa Provincial de Triquina" el día 04 de octubre de 2024.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Ciudad Saludable y a la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI


Dra. As. Sor. Andrea Ferracioli
Subsecretaría de Ciudad Saludable
Secretaría de D.H., Rel. Inst. y Coop. Internacional
Municipalidad de Neuquén